



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

YERBA BUENA,

09 MAY 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 285

VISTO: El Expte. N° 3.260-M17(I)-D-19, iniciado por el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita la provisión y armado de conectores, provisión y tendido de cable UTP, entre cámara y videograbadora digital, instalación y configuración videograbadora, mano de obra de instalación y puesta en funcionamiento del sistema; y, a los fines solicitados, agrega 2 (dos) Presupuestos correspondientes a los servicios requeridos, recomendando la contratación de la Firma Albiero Hnos. S.R.L. (fs. 02/08);

Que a fs. 09 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, al respecto, el citado Secretario conjuntamente con el Sr. Director de Comunicación y Modernización a fs. 11 agregan: "...arbitrar los medios para que la operación se lleve a cabo con la empresa ALBIERO SISTEMAS DE SEGURIDAD - ALBIERO HNOS. S.R.L.-, con fundamento en que la misma ya se encuentra prestando un servicio integral al municipio en la Secretarías de Servicios Públicos y Seguridad. Siendo así también una empresa homologada por CEMARA (Cámara de Empresas de Monitoreo de la República Argentina) en cumplimiento de las Normas IRAM 4174; por esto, se encuentran legalmente habilitados para solicitar el apoyo policial a cada situación que requiera...";

Que a fs. 20 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, el cual fue rectificado a fs. 25, indicándose en el mismo que el monto a invertir asciende a \$ 152.944.- (pesos ciento cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 12/18, y cuadro este en el que se consigna que se adjudica a Albiero Hnos. S.R.L. por dicho importe total;

Que a fs. 23/23 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos encuadra la contratación objeto de autos en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 7°, inciso 3) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18;

Que a fs. 29 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 29 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
///...
DECRETO: **Nº 285**

09 MAY 2019

EL INTENDENTE MUNICIPAL

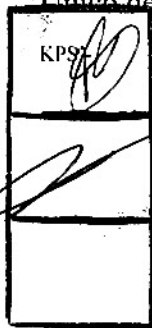
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Contratación Directa de la Firma "ALBIERO HNOS. S.R.L.", con domicilio en calle Catamarca 479 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la provisión, instalación y puesta en funcionamiento del *Sistema de Alarma* en el Sector de Tesorería, durante 18 (dieciocho) meses; así como también para la prestación del *Servicio de Monitoreo de Alarma* y del *Sistema de CCTV con Grabación Digital*, por hasta el importe total de \$ 152.944.- (pesos ciento cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro), de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7º, Inciso 3) de la Ordenanza N° 1.299 y su modificatoria Ordenanza N° 2.181, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Contaduría General, la Dirección de Comunicación y Modernización, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Pablo E. Maccharola
Lic. PABLO E. MACCHAROLA SARRILLE
SECRETARIO DE COMUNICACION Y
GOBIERNO ABIERTO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Mariano Campero
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Hernán E. Ganen
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA